



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Se incorpora al expediente, para conocimiento de la señora **LUZ ESTELLA LONDOÑO ZULUAGA**, el oficio procedente de COLPENSIONES, mediante el cual la Directora de Nómina de pensionados da respuesta a nuestro oficio 0741 del 27 de noviembre de 2023, informando, entre otros, que no es posible registrar en la nómina el descuento de alimentos siendo demandante el mismo pensionado, ya que no podría asociarse la información de la beneficiaria de los mismos.

Señala, además, que los descuentos de alimentos también pueden ser girados a través de ACH a una cuenta de ahorros cuya titular se la beneficiaria de los alimentos.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27d34e1bfc894ffb9e5762c14adfed1a4335d68c4c38039e4104469ac01465f4**

Documento generado en 08/02/2024 05:22:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>